



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144-2014-MPHy

Caraz, 14 MAR. 2014

**VISTOS:** Informe N°019-2014-MPHy/07.50, de fecha 26 de febrero del 2014,  
informe N°0076-2014-MPHy/05.20, de fecha 13 de marzo del 2014;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades invocada, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N°019-2014-MPH-y/07.50, de fecha 26 de febrero del 2014, el Gerente de Seguridad Ciudadana, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita el reembolso por la suma de S/.7,200.00 nuevos soles, dinero que se ha gastado los días 13 y 14 de enero en el apoyo brindado por la Policía Nacional del Perú, como son alimentación, combustible, asimismo el día 12 de febrero del 2014, en que también estuvieron participación los señores ronderos de las comunidades de Llacshu, Cruz de Mayo, así como las diferentes Juntas Vecinales de nuestra provincia;

Que, mediante Informe N°0076-2014-MPHy/05.20, de fecha 13 de marzo del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye que existe la disponibilidad presupuestal para efectuar dicho reembolso hasta por el monto requerido, el mismo que no convalida su legalidad del respectivo gasto; asimismo es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal para ejecutar la respectiva Certificación Presupuestal, para ejecutar el reembolso por los gastos efectuados en el operativo del 13 y 14 de enero del 2014, hasta por la suma de S/.7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, estando a los informes consignados en los párrafos anteriores, es necesario reconocer las deudas; siendo así, es menester aprobar las deudas pendientes de pago del año 2014, según informe N°019-2014-MPHy/07.50, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, el reembolso a favor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, por gastos efectuados en el operativo del día 13 y 14 de enero del 2014, hasta por la suma de S/. 7.200.00 (Siete Mil Doseientos con 00/100 Nuevos Soles), la misma que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Secuencia Funcional (Mnemónico) 0089	:	0033022	Seguridad Ciudadana	-
			Serenazgo	
Fuente de Financiamiento	5	:	Recursos Determinados	
Rubro	07	:	Fondo de Compensación Municipal	
Categoría Presupuestal	03	:	Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos.	
Programa Presupuestal	9002	:	Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
Producto	3999999	:	Sin Producto	
Actividad	5001175	:	Serenazgo	
Función	05	:	Orden Público y Serenazgo	
División Funcional	014	:	Orden Interno	
Grupo Funcional	0031	:	Seguridad Vecinal y Comunal	
Meta	00001	:		

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Secretaria General cumpla con notificar la presente resolución a las instancias pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL